

LEY 15180

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el día 12 de julio de cada año como "Día Provincial de la Reanimación Cardiopulmonar -RCP- " en conmemoración al natalicio del doctor René Gerónimo Favalaro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte.